



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE 2023-00054  
DEMANDANTE: EMPRESA ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP.

1. Emplazadas en legal forma las personas indeterminadas, y los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante LUIS ALEJANDRO ESCAMILLA DURÁN (Q.E.P.D), que se crean con derechos sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria 324-29734 "PREDIO RURAL-LINA MARIA DOS", ubicado en el área rural del municipio de Barbosa Santander, sobre el cual se pretende la imposición de servidumbre de energía eléctrica de acuerdo a lo ordenado sin que dentro del término concedido comparecieran, se les designa curador ad-litem.

2. Para el efecto, el Despacho nombra a la abogada Ana Beatriz Guzmán Ariza [anitaguro@gmail.com](mailto:anitaguro@gmail.com).

3. La Secretaría enviará telegrama informándole la designación y advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:  
Maria Claudia Moreno Carrillo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002

**Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74fd09aca9e4e569e87744cfa61c3b497148a04fbefb81dd69e92d5dc62da747**

Documento generado en 25/09/2023 04:48:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**